



Resolución del Consejo Universitario N° 179-2025-CU-UNAP Iquitos, 10 de noviembre de 2025

VISTO:

El acta de la sesión ordinario del Consejo Universitario, realizada el 7 de noviembre de 2025, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0936-2025-UNAP, de fecha 21 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0936-2025-UNAP, de fecha 21 de agosto de 2025, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – Il etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, tiene la atribución de aprobar los documentos de planeamiento y/o documentos de gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, debiendo dar continuidad a los procesos operativos institucionales y no perjudicar el desarrollo de las acciones académicas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, amparado en el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, del Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste", estimó pertinente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – II etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), oficializada mediante Resolución Rectoral N° 0936-2025-UNAP;

Que, en ese sentido, en sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 7 de noviembre de 2025, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0936-2025-UNAP, de fecha 21 de agosto de 2025, que autoriza, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – Il etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0936-2025-UNAP, de fecha 21 de agosto de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – Il etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:









Resolución del Consejo Universitario N° 179-2025-CU-UNAP

PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

Ítem	Cód. Programas	Programas de maestrías	Local	N° vacantes
1	P66	Maestría en Salud Familiar y Comunitaria	SL04	30
2	P67	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Adulto y Anciano	SL04	30
3	P68	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Materno Infantil	SL04	30
4	P69	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Niño y Adolescente	SL04	30
5	P65	Maestría en Salud Pública	SL04	30
6	P61	Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software	SL04	40
7	P58	Maestría en Ciencias en Procesos Alimentarios con mención en Procesamiento de Frutas y Vegetales y Procesamiento de Recursos Hidrobiológicos	SL04	40
8	P59	Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Nutrición	SL04	40
9	P60	Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Seguridad de la Industria Agroalimentaria	SL04	40
10	P52	Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industria del Petróleo y Medio Ambiente	SL04	20
11	P78	Maestría en Gestión Pública	SL04	150
12	P78	Maestría en Gestión Pública – Filial Contamana	SL04	50
13	P78	Maestría en Gestión Pública – Filial Requena	SL04	50
14	P79	Maestría en Auditoría	SL04	50
15	P77	Maestría en Gestión Empresarial	SL04	50
16	P80	Maestría en Finanzas	SL04	50
17	P81	Maestría en Negocios Internacionales	SL04	50
18	P82	Maestría en Administración de Negocios	SL04	50
19	P75	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	SL04	40
20	P76	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	SL04	40
21	P71	Maestría en Docencia Universitaria	SL04	30
22	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa	SL04	100
23	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – Filial Requena	SL04	40
24	P74	Maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje	SL04	30
25	P62	Maestría en Ciencias con mención en Ecología y Desarrollo	SL04	40
26	P63	Maestría en Acuicultura	SL04	40
27	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – Sede Iquitos	SL04	50
28	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - Filial Yurimaguas	SL04	50
29	P84	Maestría en Agronegocios	SL04	50
30	P86	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial	SL04	50
31	P56	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias	SL04	50
32	P83	Maestría en Ciencias con mención en Desarrollo Agrario Sostenible	SL04	50
33	P87	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional	SL05	50
		TOTAL		1590







Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 179-2025-CU-UNAP

PROGRAMAS DE DOCTORADOS

Ítem	Cód. Programa	Programas de doctorados	Local	N° vacantes
1	P97	Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica	SL04	40
2	P88	Doctorado en Ciencias en Salud Pública	SL04	25
3	P89	Doctorado en Ciencias en Enfermería	SL04	25
4	P90	Doctorado en Educación	SL04	60
5	P91	Doctorado en Derecho	SL04	40
6	P92	Doctorado en Ciencias Empresariales	SL04	50
7	P92	Doctorado en Gestión y Políticas Públicas	SL04	50
8	P93	Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible	SL04	50
9	P94	Doctorado en Nutrición	SL04	40
10	P96	Doctorado en Ingeniería de Sistemas	SL04	25
11	P95	Doctorado en Ciencias Ambientales	SL04	20
TOTAL				

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente convocatoria en la página web: www.unapiquitos.edu.pe."

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE

ONAL DE LA TANTO DEL TANTO DEL TANTO DE LA TANTO DEL TANTO DE LA TANTO DE LA TANTO DEL TANTO DE LA TANTO DE LA TANTO DE LA TANTO DE LA TANTO DEL TANTO DE LA TANTO DEL TANTO DEL TANTO DE LA TANTO DE LA TANTO DEL TANTO

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

 $\label{eq:def:Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac. (14),DGA,DA,OPP,DA,OCII,OAJ,OCI,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,SG,Archivo (2) jevd. \\$